



ANUNCIO por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y estudio de impacto ambiental del proyecto de la instalación del Parque Eólico Santa Cruz (II Fase), de 15 MW, de producción de energía eléctrica. Expediente "AT-135/2017".

A los efectos previstos en el artículo 14.1 del Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a Información Pública el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Peticionario: Desarrollo Eólico Las Majas XXXI, S.L., con domicilio en Madrid (28006), en calle Ortega y Gasset, número 20-2.^a.

Parque Eólico: Santa Cruz (Fase II).

Ubicación: Términos Municipales de Sariñena y Peralta de Alcofea, en Huesca.

Potencia Parque: 15 MW.

Número Aerogeneradores: 5.

Líneas Interconexión Aerogeneradores/SET: Conductor RHZ1 18/30 KV de secciones 150, 240 y 630 mm² Al, con una longitud de 10,53 Km.

Infraestructuras Conexión RED: A través de SET "Santa Cruz y Línea 132 Kv hasta SET Monzón", objeto de otro expediente (AT-136/17).

El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa y de Construcción del Proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA).

Órgano tramitador es el Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Huesca.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario regulado por Ley 11/2014, de 4 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución y el Estudio de Impacto Ambiental por cualquier interesado, en la oficina del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Huesca, sito en plaza Cervantes, número 1, planta baja; de Huesca; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza, así como en la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Barbastro, ubicada en la calle Conde, número 21, de Barbastro; en las oficinas del Ayuntamiento de Sariñena, situado en la plaza de España, número 1, de Sariñena (Huesca); y en las oficinas del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea, situado en la calle Mayor, número 14, de Peralta de Alcofea (Huesca), en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Huesca, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia "Información pública. Parque Eólico Santa Cruz (II Fase), de 15 MW. Expediente AT-135/2017".

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Huesca, 28 de febrero de 2018.— La Directora del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, Marta P. Rodríguez Vicente.

**ANEXO I
BIENES DE DOMINIO PÚBLICO AFECTADOS**

a) Vías pecuarias clasificadas:

Cañada Real de Ilche a Castellflorite. Término municipal de Peralta de Alcofea (Huesca).